

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN BARRANCAS**  
**GASTOS ADMINISTRATIVOS (01)**

Partida : 09
Capítulo : 18
Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.534.662
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.030
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		515
	99	Otros		515
09		APORTE FISCAL		3.533.632
	01	Libre		3.533.632
		GASTOS		3.534.662
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.658.433
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	573.954
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		301.275
	02	Edificios		280.675
	04	Mobiliario y Otros		5.150
	05	Máquinas y Equipos		5.150
	06	Equipos Informáticos		5.150
	07	Programas Informáticos		5.150
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

01 Dotación Máxima de Vehículos	3
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	109
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	2.060
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	361
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	48.875
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	28.401
Por decreto del Ministerio de Educación, el que deberá llevar la firma del Ministro de Hacienda, podrán incrementarse las dotaciones máximas de personal consideradas en esta Glosa, sin que les sea aplicable lo dispuesto por el artículo 11° de esta ley.	
03 Incluye :	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L.N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	
- Miles de \$	50.967